



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho solicitud de la parte actora en el sentido de oficiar al Ministerio del Transporte con el fin de conseguir datos de las propiedades del demandado.

Santa Rosa de Cabal, 17 de enero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Auto Interlocutorio N° 00047

Radicado N°666824003002-2020-00185-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

HAROLD GIRALDO VALENCIA Vs ALEXANDER QUINTERO LOPEZ

Según informe secretarial, la parte actora allega con la solicitud de requerimiento la copia de la respuesta al derecho de petición impetrado ante el Ministerio de Transporte, en el cual pide información si existe en el Runt a nivel Nacional algún vehículo que pertenezca el demandado ALEXANDER QUINTERO LÓPEZ, con c.c. No. 10.011.102, por lo tanto, conforme lo dispone el Numeral 4° del Artículo 43 del Código General del Proceso, el cual es claro en indicar:

*“Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, **no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada**, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado”.*

Se accede a lo impetrado por el demandante a través del escrito visible a folio 29 del expediente digital, en consecuencia, líbrese oficio al MINISTERIO DE TRANSPORTE – PEREIRA, con el fin que se sirvan remitir la información requerida por el solicitante.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 005

Del 18-01-2024

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9cf785210ce9dd213af38defa3a0ae82b4f8e188f478f8dd6ea4aff591c4ec**

Documento generado en 17/01/2024 01:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>